

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 3.167/1

Retiro, 15 OCT. 2014

**VISTOS:**

1° El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

2° Cotización de 266 M3 de maicillo extraído de modo particular en sector de Higuierillas, del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el proveedor dispone en la actualidad acopiado en calichera en sector de Higuierillas maicillo extraído de modo particular.

2° La Existencia de caminos en mal estado, sectores de El .

3° La Disponibilidad de existencia de material de Maicillo extraído y acopiado en calichera de Higuierillas, para su inmediata utilización en las reparaciones de caminos vecinales en los sectores indicados, logrando mantener los estándares normales de circulación.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**, de proveer el material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

**DECRETO:**

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ** C. I. N° 9.882.792-7 la cantidad de 266 m3 de Maicillo del sector de Higuierillas para reparación de camino vecinal en sectores Huaso Chileno y Retiro Urbano (acceso Estadio Municipal)

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Don **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**, C. I. N° 9.882.792-7 la cantidad de 266 m3 de Maicillo del sector de Higuierillas para la reparación de caminos, por un valor de \$791.350.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$791.350.-, Includo IVA. a la cuenta 31.02.004.003 "Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos Comunales", área de gestión (2), del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SAMUEL MELER HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun (1)
  - Adquisiciones ✓
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes ✓
  - Control Interno /
- RRP/RLG/GBT/SMH/msh.